

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN**  
**Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**  
**P.O.FEDER MELILLA 2007-2013**  
**Una Manera de hacer Europa**

**90.-** Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, a través del FONDO DE COHESIÓN, en el marco del Programa Operativo 2007-2013, Eje 2. Tema Prioritario 45, del área temática correspondiente a "Captación de Agua".

Tasa de Cofinanciación: 80%.

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras "NUEVAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLES ECUADOR Y TRANSVERSALES HASTA LA CALLE COLOMBIA DE LA C.A.M.".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente:"NUEVAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLES ECUADOR Y TRANSVERSALES HASTA LA CALLE COLOMBIA DE LA C.A.M./2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "NUEVAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLES ECUADOR Y TRANSVERSALES HASTA LA CALLE COLOMBIA DE LA C.A.M.".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

C) Forma: Con un Criterio de negociación (el mejor precio).

4.- A) Presupuesto base de licitación: 213.785,98 €, desglosado en Presupuesto: 197.949,98 €, IPSI 15.836,00 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO(4) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 30 de diciembre de 2010.

B) Contratista: TOMÁS MUÑOZ ZAPATA. con CIF: 45.273.449-L

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS (213.300,00 €), desglosado en: Presupuesto: 197.500,00 € IPSI: 15.800,00€.

Melilla, 11 de enero de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN**

**Y PATRIMONIO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO**

**Y CONTRATACIÓN**

**NEGOCIADO DE PATRIMONIO**

**ANUNCIO**

**91.-** La Excma. Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden 06, del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Con fecha 27 de diciembre de 2010, informa la Policía Local que se ha procedido al desalojo del inmueble deshabitado sito en la calle de San Miguel, n.º 17, ocupado clandestinamente, habiéndose colocado un candado en la puerta de acceso.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, por denuncia telefónica de los vecinos, se comprueba que nuevamente ha sido ocupado el citado inmueble por personal indocumentado, violentando uno de sus accesos.

Ante el peligro que ello supone por la eventual producción de un incendio u otro desmán perjudicial para personas y cosas, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1. Requerir al titular registral, D.David Melul Benchimol, para que en el plazo de quince días